

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**14046** *ORDEN ECI/2671/2005, de 10 de julio, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes del personal de administración y de servicios de los centros docentes.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 9, apartado 1.d) y 10, apartado 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, representantes del personal de administración y de servicios de los centros docentes, nombrados por la Ministra de Educación y Ciencia, a propuesta de sus centrales y asociaciones sindicales más representativas, que comprenderá la de los Consejeros titulares y sustitutos de los mismos, de conformidad con lo que al respecto regula el artículo 11 del Real Decreto citado.

Según dispone el artículo 12, apartado 1.d) del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT), he dispuesto:

Primero.-El cese de D. Manuel Gil Mellado como Consejero sustituto de la Consejera titular D.<sup>a</sup> Ascensión García Navarro, en el Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes del personal de administración y de servicios de los Centros docentes.

Segundo.-El nombramiento de D. José Luis Rodríguez García como Consejero sustituto de la Consejera titular D.<sup>a</sup> Ascensión García Navarro, en el Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo y de forma correlativa al cese reseñado en el apartado anterior.

Tercero.-El mandato del Consejero nombrado por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habría de cesar el Consejero, en cuyo lugar se le nombra, según lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre.

Cuarto.-El cese y nombramiento que por la presente Orden se disponen tendrán efectos de 10 de julio de 2005.

Madrid, 10 de julio de 2005.

SAN SEGUNDO GÓMEZ DE CADIÑANOS

Sra. Presidenta del Consejo Escolar del Estado.

**14047** *ORDEN ECI/2672/2005, de 10 de julio, por la que se dispone el cese de Consejeros Titulares y Sustitutos del Consejo Escolar del Estado por renovación bienal.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 2, y en el artículo 12, apartado 1 a) del Real Decreto 2378/1985, de

18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo al terminar su mandato de cuatro años, siendo renovado cada grupo por mitades cada dos años, conforme dispone el artículo 13 del referido Real Decreto.

De acuerdo con lo anterior, procede el cese de la mitad de los Consejeros de los grupos representados en el Consejo Escolar del Estado, que se relacionan en el artículo 9 del referido Real Decreto 2378/1985, a excepción de los del grupo de alumnos, los cuales cesarán en su totalidad.

Así pues, según lo establecido en las normas indicadas, he dispuesto:

Primero.-El cese como Consejeros titulares y sustitutos, por los grupos que a continuación se indican, de los siguientes integrantes del Consejo Escolar del Estado, agradeciéndoles los servicios prestados:

#### 1.º Grupo de Profesores:

##### A) Por la enseñanza pública:

Titular: D. Manuel Pascual Serrano.  
Sustituto: D. Antonio Jesús Castillo García.  
Titular: D. Juan Arboledas Lorite.  
Sustituto: D. Adrián Vivas Galán.  
Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Martín Martín.  
Sustituto: D. Luis Acevedo Hita.  
Titular: D. José Campos Trujillo.  
Sustituta: D.<sup>a</sup> Nuria Torrado Martín-Palomino.  
Titular: D. Augusto Serrano Olmedo.  
Sustituta: D.<sup>a</sup> Begoña Suárez Suárez.  
Titular: D. José Luis López Belmonte.  
Sustituta: D.<sup>a</sup> Blanca Guerreiro Muñoz.

##### B) Por la enseñanza privada:

Titular: D. Francisco Vírveda García.  
Sustituto: D. Juan Sancho Tos.  
Titular: D. Pedro Nuez Gimeno.  
Sustituto: D. José M.<sup>a</sup> García Santander.  
Titular: D.<sup>a</sup> Paloma Martínez Navarro.  
Sustituto: D. Francisco Javier Fernández Miguel.  
Titular: D.<sup>a</sup> Concepción Iniesta García.  
Sustituto: D. José Carlos Garcés Corchón.

#### 2.º Grupo de Padres de Alumnos:

Titular: D.<sup>a</sup> Isabel Marteles Solanas.  
Sustituto: D. Rafael Delgado Corral.  
Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Abelló Planas.  
Sustituto: D. José Luis Pazos Jiménez.  
Titular: D. Pedro Salguero Rodríguez.  
Sustituta: D.<sup>a</sup> Pura Toste Díaz.  
Titular: D. Francisco Delgado Ruiz.  
Sustituto: D. Juan Antonio Vilches Vázquez.  
Titular: D.<sup>a</sup> Idoya Múgica Franco.  
Sustituto: D. Francisco Javier López de Lerma Entonado.  
Titular: D.<sup>a</sup> Carmen Castells Miró.  
Sustituto: D. Luis Miguel Serrano Martín.

#### 3.º Grupo de Alumnos:

Titular: D. Rubén Fernández Saldaña.  
Sustituta: D.<sup>a</sup> Araceli del Rincón Rodríguez.  
Titular: D. Juan José López García.  
Sustituto: D. Rodrigo Pasero González.

Titular: D.<sup>a</sup> Ana Romero Barrenechea.  
 Sustituto: D. Juan Francisco Iniesta Cortijo.  
 Titular: D. Jacobo Roa Vicens.  
 Sustituto: D. Ramón Moreno Chippirrás.  
 Titular: D. Tomás de Frutos Contreras.  
 Sustituto: D. Alejandro Romero Arnés.  
 Titular: D.<sup>a</sup> Cristina Rodríguez Escudero.  
 Sustituta: D.<sup>a</sup> Anabel Garrido Ortolá.  
 Titular: D.<sup>a</sup> Naiara Imedio de Larrínaga.  
 Sustituto: D. Raúl Almarcha Cañas.  
 Titular: D. John David Babyack.  
 Sustituta: D.<sup>a</sup> Bárbara Jiménez Ocaña.

4.º Grupo de representantes del personal de administración y de servicios de los centros docentes:

Titular: D.<sup>a</sup> Pilar Matilde Llorente Pérez.  
 Sustituto: D. Antonio Navarro Ruiz.  
 Titular: D. Javier Ibáñez Checa.  
 Sustituta: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gómez Martínez.

5.º Grupo de Titulares de centros docentes privados:

Titular: D. Manuel de Castro Barco.  
 Sustituto: D. Emilio Díaz Muñoz.  
 Titular: D. José Díaz Arnau.  
 Sustituto: D. Jesús Sanz Siller.

6.º Grupo de representantes de las centrales sindicales:

Titular: D. José Mario Rodríguez Alvariño.  
 Sustituta: D.<sup>a</sup> Miren Vilella Arriortúa.  
 Titular: D. Francisco Xesús Anxo Louzao Rodríguez.  
 Sustituto: D. Enrique G. Albor Rodríguez.

7.º Grupo de representantes de las organizaciones patronales:

Titular: D. Juan Hernández Carnicer.  
 Sustituto: D. Marco Antonio Pascual Bernardos.  
 Titular: D. Jesús Núñez Velázquez.  
 Sustituto: D. Luis Santiago de Pablo.

8.º Grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado:

Titular: D. Álvaro Zaldívar Gracia.  
 Sustituto: D. Juan Rosa Moreno.  
 Titular: D. Pedro Uruñuela Nájera.  
 Sustituto: D. Marcelino García Cuerpo.  
 Titular: D. José Luis Pérez Iriarte.  
 Sustituta: D.<sup>a</sup> Soledad Iglesias Jiménez.  
 Titular: D. José Pérez Iruela.  
 Sustituto: D. Juan López Martínez.

9.º Grupo de Personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica y de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación a la enseñanza:

Titular: D. Emilio Álvarez Villazán.  
 Sustituta: D.<sup>a</sup> Carmen Duque Revuelta.  
 Titular: D. Miguel Ángel Cámara Botía.  
 Sustituto: D. Antonio Tamayo González.  
 Titular: D. Carlos Sierra Sosa.  
 Sustituta: D.<sup>a</sup> Josefina Cambra i Giné.  
 Titular: D. Luis Balbuena Castellano.  
 Sustituta: D.<sup>a</sup> Marina Subirats Martori.

Segundo.—Los ceses que por la presente Orden se disponen tendrán efectos de 10 de julio de 2005.

Madrid, 10 de julio de 2005.

SAN SEGUNDO GÓMEZ DE CADIÑANOS

Sra. Presidenta del Consejo Escolar del Estado.

**14048** *ORDEN ECI/2673/2005, de 5 de agosto, por la que se dispone el nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por renovación bienal.*

De conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre,

por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, el mandato de los Consejeros será de cuatro años, debiendo renovarse por mitades cada dos años los miembros de los grupos de Consejeros a que se refiere el artículo 9 de dicho Real Decreto, a excepción del grupo de alumnos, que se renovará en su totalidad.

En virtud de lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto 2378/1985, previa propuesta de las organizaciones correspondientes, he dispuesto:

Primero.—El nombramiento como Consejeros titulares y sustitutos, por los grupos a que se refiere el artículo 9.1 del Real Decreto 2378/1985, de los siguientes representantes:

1.º Grupo de Profesores:

A) Por la Enseñanza Pública:

a) A propuesta de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF):

Titular: D. Manuel Pascual Serrano.  
 Sustituto: D. Antonio Jesús Castillo García.  
 Titular: D. Juan Arboledas Lorite.  
 Sustituto: D. Adrián Vivas Galán.

b) A propuesta de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FE-CC.OO.):

Titular: M.<sup>a</sup> Luisa Martín Martín.  
 Sustituto: D. Luis Acevedo Hita.  
 Titular: D. José Campos Trujillo.  
 Sustituta: D.<sup>a</sup> Nuria Torrado Martín-Palomino

c) A propuesta de la Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (STES):

Titular: D. Augusto Serrano Olmedo.  
 Sustituta: D.<sup>a</sup> Begoña Suárez Suárez.  
 Titular: D. José Luis López Belmonte.  
 Sustituta: D.<sup>a</sup> Alicia Poza Sebastián.

B) Por la Enseñanza Privada:

a) A propuesta de la Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza (FSIE):

Titular: D. Francisco Virseda García.  
 Sustituto: D. Juan Sancho Tos.  
 Titular: D. Pedro Nuez Gimeno.  
 Sustituto: D. José M.<sup>a</sup> García Santander.

b) A propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT):

Titular: D.<sup>a</sup> Paloma Martínez Navarro.  
 Sustituto: D. Pablo Guerrero Sáenz.

c) A propuesta de la Unión Sindical Obrera (USO):

Titular: D.<sup>a</sup> Concepción Iniesta García.  
 Sustituto: D. José Carlos Garcés Corchón.

2.º Grupo de Padres de Alumnos:

a) A propuesta de la Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA):

Titular: D.<sup>a</sup> Isabel Marteles Solanas.  
 Sustituto: D. Rafael Delgado Corral.  
 Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolors Abelló Planas.  
 Sustituto: D. José Luis Pazos Jiménez.  
 Titular: D. Pedro Salguero Rodríguez.  
 Sustituta: D.<sup>a</sup> Pura Toste Díaz.  
 Titular: D. Francisco Delgado Ruiz.  
 Sustituto: D. Juan Antonio Vilches Vázquez.

b) A propuesta de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA):

Titular: D.<sup>a</sup> Idoya Múgica Franco de Medinaceli.  
 Sustituto: D. Francisco Javier López de Lerma Entonado.  
 Titular: D.<sup>a</sup> Carmen Castells Miró.  
 Sustituto: D. Luis Miguel Serrano Martín.

3.º Grupo de Alumnos:

a) A propuesta del Sindicato de Estudiantes (SE):

Titular: D. Rubén Fernández Saldaña.  
 Sustituto: D. Manuel José de la Fuente.  
 Titular: D. Juan José López García.  
 Sustituta: D.<sup>a</sup> Araceli del Rincón Rodríguez.